

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**6421** *Resolución de 12 de mayo de 2014, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la sanción por infracción grave impuesta a Previsión Sanitaria Nacional Gestión, SGIIC, SA, en liquidación.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a Previsión Sanitaria Nacional Gestión, SGIIC, SA (en liquidación), por la comisión de una infracción grave tipificada en la letra g) del artículo 81 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 94.3 de dicho texto legal, la sanción impuesta mediante Resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de fecha 24 de julio de 2013, que tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

– Imponer a Previsión Sanitaria Nacional Gestión, SGIIC, SA (en liquidación), por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 81, letra g) [letra h) hasta el 5 de octubre de 2011], de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, en relación con los artículos 6, 8 y 46.2 del mismo texto legal, por haber incumplido la obligación de actuar en interés de los partícipes de las IIC por ella gestionadas, al haber vulnerado el régimen de ingresos, comisiones y gastos imputables a las IIC por ella administradas, (en concreto, Previsión Sanitaria Nacional-Plan de Ahorro, FI, PSN, Plan de Inversión, FI y PSN, Renta Fija, FI), entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de octubre de 2011, una multa por importe de 303.000 euros (trescientos tres mil euros).

La resolución que impone la sanción indicada en la presente publicación, únicamente es firme en vía administrativa, sin perjuicio de las potestades de revisión jurisdiccional que corresponden a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, competente para conocer de los recursos que en su caso se hayan interpuesto o pudieran interponerse.

Madrid, 12 de mayo de 2014.–La Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, María Elvira Rodríguez Herrero.